

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Instrucción del VEE
de **adaptación** del
régimen de evaluación
estudiantes de la UCA
durante el estado de alarma



Universidad
de Cádiz

40 Años 1979 · 2019
Universidad con futuro

ADAPTAR la normativa.

NO MODIFICAR Reglamento

Condicionada:

- Recursos tecnológicos.

LA UCA ES UNA UNIVERSIDAD
PRESENCIAL.

Obligada a adaptarse al estado de
alarma (Resolución Rector de 16 de abril):

- ◆ Docencia NO presencial.
- ◆ Sistema de evaluación NO presencial: uso de las TIC



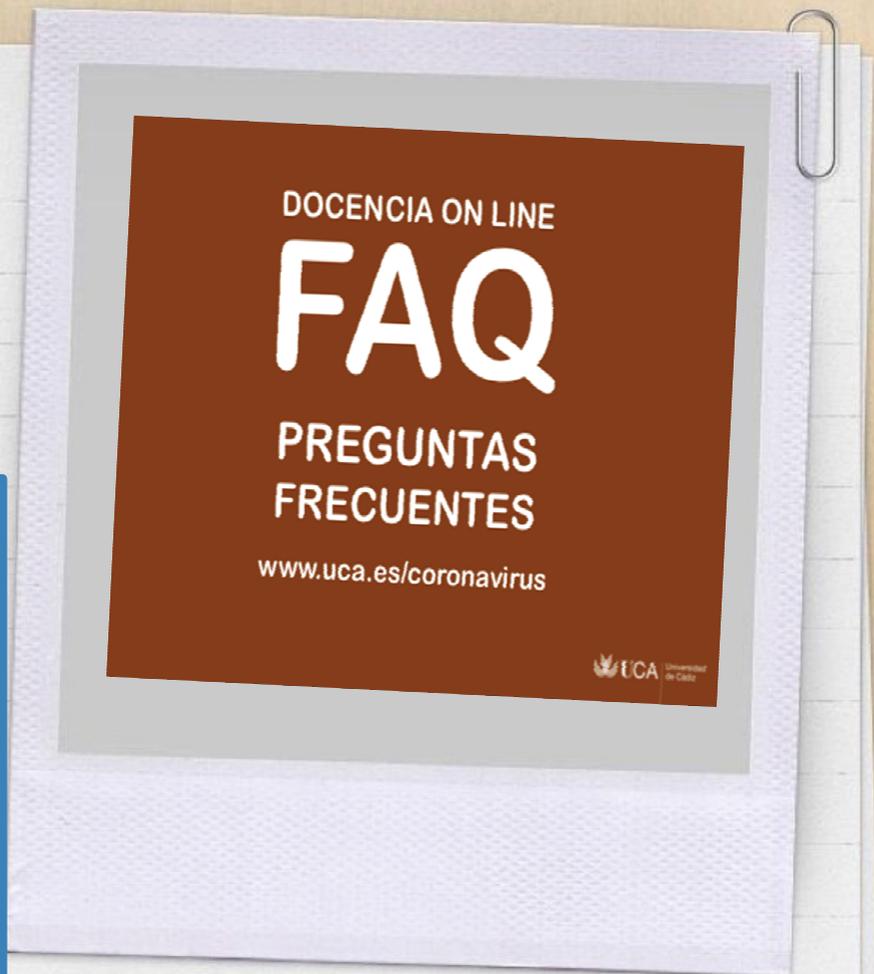
OBJETIVO:

GARANTIZAR EL DERECHO DE NUESTROS ESTUDIANTES
A LA EVALUACIÓN DE SU RENDIMIENTO
EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO EN EL CURSO 2019/2020.

Cambia el escenario...
entre todos adaptaremos nuestra
actividad al nuevo contexto.

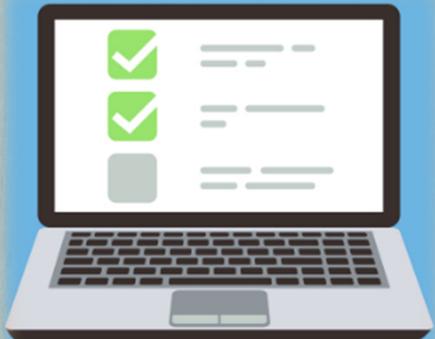
Docencia NO presencial +
Evaluación NO presencial:
autonomía universitaria
(art. 2.2 e) de la LOU)**.

«COMPROMISO Y DEBER»



** Artículo 2.2: En los términos de la presente Ley, la autonomía de las Universidades comprende: letra e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

DISPOSICIONES GENERALES



Objetivo y ámbito de aplicación:

- * Adaptar la normativa UCA sobre régimen de evaluación de los estudiantes.
- * Todos los títulos oficiales: Grados + Máster.

Derechos y deberes de los estudiantes en un entorno no presencial:

- ** Derechos y obligaciones digitales.
- ** Deberes: cumplir pautas y recomendaciones.

Obligaciones y derechos de Centros y profesores:

Adaptar + Informar + Garantizar



Derechos digitales de los estudiantes en la convocatoria de junio**:

- ✓ A ser evaluados por medios electrónicos.
- ✓ Sistemas de evaluación NO discriminatorios.
- ✓ Atención adecuada estudiantes con necesidades especiales (SAP + OAD).
- ✓ Conocer con antelación los sistemas de evaluación.
- ✓ A ser informados de las modificaciones o cambios.
- ✓ Utilizar herramientas digitales.
- ✓ Obtener todas las garantías en los exámenes.
- ✓ Derecho a la intimidad uso de grabaciones.
- ✓ Derecho a la revisión + reclamaciones por medios electrónicos.
- ✓ Adecuado tratamiento de los datos personales.



**OJO... sin perjuicio de los derechos generales que se derivan del Reglamento de evaluación ART.9

Obligaciones «digitales» de los estudiantes:

- * Identificarse antes de realizar las pruebas online.
- * Realizar los exámenes online individualmente.
- * Sólo utilizar el material permitido.
- * Seguir las recomendaciones y pautas de la Universidad para un uso adecuado de la tecnología.
- * Ser grabado en exámenes orales, salvo declaración expresa, supondrá a rechazar este medio como prueba en la revisión.

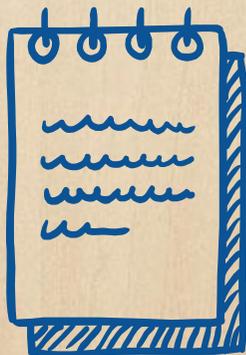
- * NO GRABAR.



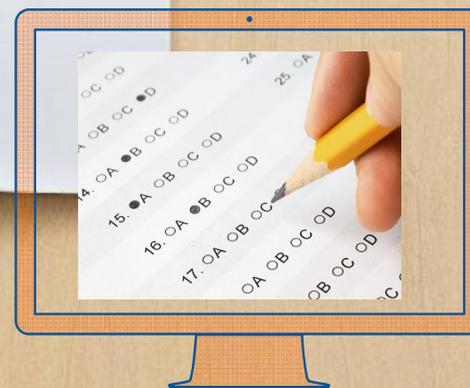
Obligaciones y derechos de Centros y Profesores:

- ✓ Adaptar el sistema de evaluación a uno no presencial: ADENDAS.
- ✓ El Centro deberá publicar en su web las adendas a las guías docentes.
- ✓ El profesor publicará en el campus virtual la adenda de su asignatura.
- ✓ Derechos del docente a utilizar herramientas digitales.
- ✓ Cuando sea necesaria la grabación de las pruebas, el docente no podrá oponerse (examen oral).
- ✓ Derecho del docente a su intimidad durante la realización de los exámenes.
- ✓ Si el docente viese alguna actuación fraudulenta en el examen online: levantar acta e informar de ello.
- ✓ Los profesores no asumirán responsabilidades derivadas de actuaciones fraudulentas de los estudiantes durante el desarrollo de las pruebas.
- ✓ Las pruebas online deberán ser conservadas y custodiadas correctamente.
- ✓ Las calificaciones deberán publicarse: gestión de actas + campus virtual.
- ✓ La universidad habilitará canal de comunicación de incidencias.





MÉTODOS DE EVALUACIÓN



REGLAS GENERALES:

ADAPTAR el sistema de evaluación mediante adendas a cada asignatura

Asignaturas del 2º semestre: (ahora)

EVALUACIÓN
CONTINUA

Asignaturas del 1er. semestre:

GARANTIZAR EL DERECHO
A LA EVALUACIÓN
GLOBAL



Exámenes orales y escritos: uso de herramientas informáticas

Algunas particularidades:

Exámenes orales:

- Por VIDEOCONFERENCIA.
- DEBERÁN GRABARSE: SÍ (RGPD)
 - Ojo, NO es necesario el consentimiento previo del estudiante.
 - Obligatoria para el profesor y el estudiante.
 - Renuncia del estudiante a la grabación: por escrito (campus virtual): estaría renunciando a este medio de prueba para posibles revisiones/reclamaciones.
 - Custodiar las grabaciones.

Exámenes escritos:

- Tiempo máx. 4 horas, salvo imposibilidad técnica.
- Se utilizarán medios electrónicos, en caso contrario deberá digitalizarse la prueba.
- Utilizar medios de visualización en las pruebas: garantizar objetividad, imparcialidad, cumplimiento del servicio público docente de forma adecuada (RGPD).

CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS



Periodo de exámenes:

- ❖ Intentar mantener el actual.
- ❖ Centros podrán pedir ampliación.

Calendario de exámenes:

- ❖ Intentar mantener el que proponga cada Centro.
- ❖ Cambios por motivos técnicos.

Llamamientos especiales:

Conservar el derecho de los estudiantes al llamamiento especial. OJO, adaptación tecnológica.

Tribunales:

Escrito de solicitud al Director del Departamento por correo electrónico con acuse de recibo. Sesión online.



CALIFICACIONES



Acta Académica Definitiva

CONVOCATORIA: Febrero

CURSO ACADÉMICO: 2017-18

LAS CALIFICACIONES DE LOS EXÁMENES: comunicar a los estudiantes

** En «gestión de actas».

** Publicación en el campus virtual: nombre, apellidos y nota (RGPD).



REVISIÓN
Y
RECLAMACIÓN



REVISIONES:

- * Garantizar el derecho de revisión por medios electrónicos.
- * Los plazos se mantienen (art. 18 del Reglamento).
- * Por videoconferencia.

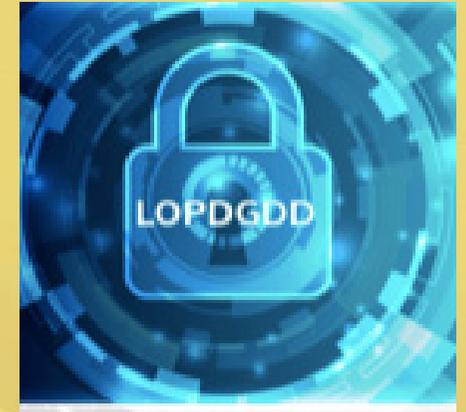
RECLAMACIONES:

- * Garantizar el derecho de reclamación utilizando herramientas digitales.
- * Comunicaciones por correo electrónico desde cuenta institucional con acuse de recibo.



Tratamiento de datos de carácter personal:

- Garantizar principios de protección de datos.
- El estado de alarma NO limitación derechos LOPDGDD y RGPD.
- Medios de grabación durante el examen SOLO por el docente.
- Grabación examen NO REQUIERE consentimiento.
- Vigilar posibles alteraciones sobre tratamiento de datos por terceros.
- Acciones NO debidas por los estudiantes durante el desarrollo de una prueba online: NO responsabilidad de la Universidad (ej. fotos a compañeros).



Recomendaciones generales para garantizar la privacidad en todas las sesiones online:

Utilizar auricular y micrófono.

Evitar usar datos identificativos en la sesión.

No grabar la sesión.

Utilizar una habitación o zona de la vivienda neutra.

Orientación de la cámara adecuada.

Avisar a las personas con las que se convive.

Deshabilitar el micrófono cuando no se esté interviniendo.

